

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA

El Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, establece medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Por su parte, el Decreto-ley 14/2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), regula en su artículo 4 la dotación de recursos destinados al uso seguro de las playas con motivo del COVID-19, disponiendo que la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de facilitar el cumplimiento de las condiciones para el uso de las playas previstas en el artículo 46 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, podrá suscribir convenios que tengan por objeto la prestación, por su personal, de los servicios necesarios para colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante el COVID-19, previsto en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo.

Asimismo, se especifica que en el cumplimiento de los citados convenios, el personal de la Administración autonómica dependerá de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como que las necesidades de efectivos que en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades de su sector público, sean precisas para garantizar el adecuado cumplimiento y ejecución de los convenios a que se refiere dicho artículo podrán cubrirse mediante la contratación de personal laboral temporal de conformidad con el procedimiento previsto en los apartados 5, 6 y 7 del artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Se ha aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de mayo de 2020, un PLAN DE EMPLEO PARA PLAYAS SEGURAS 2020, iniciativa a través de la cual durante todo el verano (15 de junio a 15 de septiembre) se contratará a 3.000 trabajadores, con el fin de facilitar el cumplimiento de las condiciones para el uso de las playas y el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante el COVID-19.

En aplicación de la base cuarta de la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, se hará de acuerdo con lo establecido en el art. 18 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo establecido en la Disposición transitoria séptima del mismo, acudiendo a las diferentes bolsas de personas aspirantes a la contratación laboral surgidas de los procesos de acceso a la condición



Código:	43CVe876IUPICWsr7v8AwKQn4us-v8	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	PATRICIA NAVARRO PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



de personal laboral fijo en cada categoría profesional, correspondiente a la última O.E.P. que se haya resuelto y que se encuentren vigentes.

En el presente caso, en atención a la naturaleza de las plazas a proveer y las funciones a desarrollar, **los candidatos a seleccionar son exclusivamente los integrantes de las relaciones definitivas de las entregas únicas de las Bolsas de Trabajo** para las categorías profesionales de Conserje (5041), Expendedor (5095), Ordenanza (5042), Telefonista (5080) y Vigilante (5043), aprobadas por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 17 de septiembre de 2019, y cuya integración se publicó por Resolución de 30 de octubre de 2019.

Dada la urgente e inaplazable necesidad de que la selección de los candidatos de entre dichos integrantes se efectúe con la máxima celeridad, quienes de entre los mismos se encuentren interesados en la provisión de las mencionadas plazas deberán enviar solicitud manifestando su conformidad a la contratación al correo que se indica: admonpublica.malaga.chap@juntadeandalucia.es

MUNICIPIO	PUESTOS	CÓDIGO
Algarrobo	12	13849410
Benalmádena	56	13849610
Casares	14	13849710
Estepona	164	13849810
Fuengirola	56	13849910
Málaga	114	13850010
Manilva	52	13850110
Marbella	112	13850210
Mijas	54	13850310
Nerja	32	13850410
Rincón de la Victoria	58	13850510
Torremolinos	48	13850610
Torrox	48	13850710
Vélez-Málaga	82	13850810
TOTAL	902	


El plazo de presentación de solicitudes será de **24 horas**, desde la publicación de esta convocatoria en la Web del Empleado Público, debiendo cumplimentarse los datos que figuran en el Anexo adjunto.

En cualquier caso, la no incorporación de la solicitud en el referido plazo, aun cuando determinará su no inclusión definitiva del Plan de Empleo referido, no supondrá alteración alguna en la situación y derechos que de su permanencia en las Bolsas señaladas pudieran derivarse en un futuro para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los términos establecidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y sus normas de desarrollo.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: Patricia Navarro Pérez

Código:	43CVe876IUPICWsr7v8AwKQn4us-v8	Fecha	04/06/2020
Firmado Por	PATRICIA NAVARRO PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3




ANEXO

DATOS PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

NOMBRE: _____
NIF/NIE: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
Nº AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL: _____
NIVEL FORMATIVO: _____
NACIONALIDAD: _____
MUNICIPIO DE RESIDENCIA: _____
PAÍS DE RESIDENCIA: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
ORDEN DE PREFERENCIA (señale el orden de preferencia elegido, exclusivamente en los municipios en los que se encuentre incluido/a en la vigente Bolsa de Trabajo)

MUNICIPIO	PUESTOS	CÓDIGO	N.º ORDEN PREFERENCIA
Algarrobo	12	13849410	
Benalmádena	56	13849610	
Casares	14	13849710	
Estepona	164	13849810	
Fuengirola	56	13849910	
Málaga	114	13850010	
Manilva	52	13850110	
Marbella	112	13850210	
Mijas	54	13850310	
Nerja	32	13850410	
Rincón de la Victoria	58	13850510	
Torremolinos	48	13850610	
Torrox	48	13850710	
Vélez-Málaga	82	13850810	

Código:	43CVe876lUPICWsr7v8AwKQn4us-v8	Fecha	04/06/2020	
Firmado Por	PATRICIA NAVARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3	